

Ayuntamiento de Terrateig

*Anuncio del Ayuntamiento de Terrateig sobre aprobación
modificación del art.8 de la Ordenanza municipal para
el uso de la Administración Electrónica.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Terrateig, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012 acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal sobre el uso de la Administración Electrónica, como sigue:

Modificar el artº 8 de la Ordenanza para el uso de la Administración Electrónica, publicada definitivamente en el B.O.P. nº 70, de fecha 24.03.2011, donde dice "ww.terrateig.es" debe decir "ww.terrateig.sededival.es"

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y en el art. 56 del RDL 781/86 de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Terrateig, a 30 de marzo de 2012.—La alcaldesa, Celia Juan Escrivá.

2012/9573